

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00725 - 00

Téngase en cuenta que la secretaria del despacho remitió directamente las comunicaciones derivadas del auto dictado el 21/10/2022 (pdf 20) a la autoridad policial y al parqueadero respectivo (pdf 22-23), sin pronunciamiento alguno.

Agréguese al expediente la manifestación de la deudora garante sobre la renuencia del parqueadero para la entrega del vehículo objeto de las diligencias, poniéndole de presente que este trámite tiene como única finalidad la entrega del bien garantizado al acreedor, por lo que sí acaso considera la existencia de alguna irregularidad deberá adelantar las acciones judiciales correspondientes ante la autoridad competente para determinar las eventuales responsabilidades a que haya lugar (art. 43.2 CGP; art. 60 L. 1676 de 2013).

NOTIFIQUESE,

Estado No.48 del 22/11/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **394ca0631764a448a787b424a5167f1a32143b0d2fef1282deb90629c212098a**

Documento generado en 21/11/2022 09:37:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>